



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Inf.

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 210 -2024/GOB.REG.HVCA/GR

Huancavelica, 14 NOV 2024

VISTO:

El Informe N° 599-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg. Doc. N° 3459245, Reg. Exp. N° 2499518, Proveído de la Gobernación Regional de Huancavelica y el Informe N° 3556-2024/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Reg. Doc. N° 3458264, Reg. Exp. N° 2499518, mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, efectuada mediante el Decreto Supremo N° 215-2024-EF;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31953, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2023, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 216-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° numeral 1.1 del Decreto Supremo N° 215-2024-EF, fecha de publicación 10 de noviembre de 2024, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 hasta por la suma de **S/ 19'758,127.00 (DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISIETE Y 00/100 SOLES)**., a favor de diversos gobiernos regionales, para financiar el costo diferencial que implica el pago de la asignación por jornada de trabajo adicional y la asignación por cargo para los profesores que temporalmente asuman cargos de responsabilidad previstos en las Areas de Desempeño Laboral establecidos en el artículo 12 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, correspondiente a los meses de enero a diciembre del Año Fiscal 2024, en el marco de lo establecido en el literal j) del numeral 112.1 del artículo 112 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 705,895.00 (SETECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)**., a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar el costo diferencial que implica el pago de la asignación por jornada de trabajo adicional y la asignación por cargo para los profesores que temporalmente asuman cargos de responsabilidad previstos en las Areas de Desempeño Laboral establecidos en el artículo 12 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, correspondiente a los meses de enero a diciembre del Año Fiscal 2024, el mismo con cargo a la FUENTE





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 210 -2024/GOB.REG.HVCA/GR

Huancavelica, 14 NOV 2024

DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS., de acuerdo al detalle de los Anexos N° 01 adjunto;

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 215-2024-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1°, de la presente norma no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31953 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 31954 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y Ley N° 31955 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 215-2024-EF, hasta por un monto total de S/ 705,895.00 (SETECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar el costo diferencial que implica el pago de la asignación por jornada de trabajo adicional y la asignación por cargo para los profesores que temporalmente asuman cargos de responsabilidad previstos en las Areas de Desempeño Laboral establecidos en el artículo 12 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, correspondiente a los meses de enero a diciembre del Año Fiscal 2024, el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS., de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVISE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Dr. Leoncio Huayllani Taype
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO 01
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2024
D.S. 215-2024-EF
(TIPO 1)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
FTE.FTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen Esp det	MONTO
001385 GOB. REG. HUANCVELICA - EDUCACION UGEL ANGARAES	39,080
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	39,080
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO	39,080
5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE	39,080
22 EDUCACION	39,080
047 EDUCACION BASICA	39,080
0105 EDUCACION SECUNDARIA	39,080
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	39,080
001637 GOB. REG. HUANCVELICA - UGEL SURCUBAMBA	430,087
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	325,247
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO	325,247
5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE	325,247
22 EDUCACION	325,247
047 EDUCACION BASICA	325,247
0103 EDUCACION INICIAL	40,320
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	40,320
0104 EDUCACION PRIMARIA	191,880
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	191,880
0105 EDUCACION SECUNDARIA	93,047
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	93,047
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA	14,540
3.000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	14,540
5.005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	14,540
22 EDUCACION	14,540
047 EDUCACION BASICA	14,540
0107 EDUCACION BASICA ESPECIAL	14,540
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	14,540



U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen Esp det	MONTO
9001 ACCIONES CENTRALES	68,700
3.999999 SIN PRODUCTO	68,700
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	68,700
22 EDUCACION	68,700
006 GESTION	68,700
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	68,700
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	68,700
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	21,600
3.999999 SIN PRODUCTO	21,600
5.000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA	4,320
22 EDUCACION	4,320
047 EDUCACION BASICA	4,320
0106 EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	4,320
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4,320
5.000683 DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA	17,280
22 EDUCACION	17,280
047 EDUCACION BASICA	17,280
0106 EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	17,280
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	17,280
001638 GOB. REG. HUANCVELICA - UGEL ACOBAMBA	121,532
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	109,643
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO	109,643
5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE	109,643
22 EDUCACION	109,643
047 EDUCACION BASICA	109,643
0104 EDUCACION PRIMARIA	25,476
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	25,476
0105 EDUCACION SECUNDARIA	84,167
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	84,167
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA	11,889
3.000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	11,889
5.005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES	11,889
22 EDUCACION	11,889
047 EDUCACION BASICA	11,889
0107 EDUCACION BASICA ESPECIAL	11,889
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	11,889
001640 GOB. REG. HUANCVELICA - UGEL HUAYTARA	115,196



U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen Esp det	MONTO
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	103,073
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO	103,073
5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE	103,073
22 EDUCACION	103,073
047 EDUCACION BASICA	103,073
0104 EDUCACION PRIMARIA	62,951
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	62,951
0105 EDUCACION SECUNDARIA	40,122
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	40,122
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BAS	12,123
3.000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	12,123
5.005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITU	12,123
22 EDUCACION	12,123
047 EDUCACION BASICA	12,123
0107 EDUCACION BASICA ESPECIAL	12,123
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	12,123
TOTAL	705,895

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA
 Su Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

CPC. Wilder Espinoza Ochoa
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA
 Gerencia Regional de Educación, Ciencia y Tecnología
 y Apoyo Institucional
 E.O. Central de Gestión Presupuestaria y Tributación

CPC. Francisco J. SANCHEZ JURADO
 Especialista en Presupuesto